

Dec. No. 194-07 que modifica el numeral 144, Art. 2, del Decreto No. 289-06, y asigna un apartamento a la señora Cándida Kiomara Deyanira M. Yermenos E. de Rojas en el Edificio No. 7 de la Manzana 11.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 194-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 144, del Artículo 2, del Decreto No.289-96, del 4 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos y locales comerciales del conjunto habitacional “José Contreras”, Etapa II (Segunda Sección), ubicado en la Parcela (resto), No.1, provisional A, B, C, D, del Distrito Catastral No.2, sección Haina, lugar Algodonal, del Distrito Nacional, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

144. Cándida Kiomara Deyanira M. Yermenos E. de Rojas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0140106-5, el Apartamento No.202, correspondiente al Edificio No.7, de la Manzana 11.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil siete (2007), años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 195-07 que concede naturalización dominicana, privilegiada, a los señores Sergio Pinero Garcés y María Quintanal Zubizarreta, de nacionalidad española.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 195-07

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a las siguientes personas:

1. al señor Sergio Piñero Garces, de nacionalidad española.
2. A la señora María Quintanal Zubizarreta, de nacionalidad española.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil siete, año 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 196-07 que excluye el solar 15 de la manzana 162 del D.C. No. 1 de Santiago de los Caballeros, de la Declaratoria de utilidad pública e interés social dispuesta por el Art. 1, literal a) del Decreto No. 61-95.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 196-07

VISTA: La solicitud del Administrador General de Bienes Nacionales, en el Oficio No.000525, del 26 de febrero de 2007;

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943 y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación;

VISTO: El Decreto No.61-95, del 10 de marzo del 1995;